



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-65-LE19 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001613

VALDIVIA,

26 DIC 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contar con servicio de mantención eléctrica para las distintas dependencias en que se encuentran las oficinas de SERVIU Los Ríos.
- b) Que la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos Srta. Jocelyn Cuevas, examinó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal www.mercadopublico.cl y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- c) La Resolución Exenta N°1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba criterios de evaluación con perspectiva de género para licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública ID N° **5751-65-LE19** para el "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) **APRUÉBESE y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública ID N° **5751-65-LE19**, denominada "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos:

1. NOMBRE Y DATOS BASICOS LICITACIÓN

Número de Adquisición	5751-65-LE19.
Organismo demandante	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Nombre de Adquisición	SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS.
Objetivo de la contratación	Servicio de mantención eléctrica para los distintos inmuebles en donde se encuentran las oficinas de SERVIU Región de Los Ríos, desde el 17 de enero 2020 hasta 31 diciembre de 2020.
Tipo de licitación	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Moneda a utilizar en las ofertas	Peso Chileno.

económicas	
Permite readjudicación	Sí.
Esta es una licitación para informar	No.
Etapas del Proceso de Apertura	En una etapa (un solo acto de apertura).
Contrato	El contrato se formalizará con la orden de compra.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Licitación contrato de obra	No es licitación de contrato de obra.
Publicidad Ofertas Técnicas	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Región de la adquisición	Los Ríos
Nombre de la responsable de la licitación	Responsable: Jocelyn Cuevas Aburto. Cargo: Encargada de Adquisiciones. Fono: 56 6 32 582 634. Fax: No posee. E-Mail: jcuevas@minvu.cl

3. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

Fecha de Publicación	26-12-2019 20:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	26-12-2019 20:35:00
Fecha Final de Preguntas	02-01-2020 20:35:00
Fecha de Publicación de Respuestas	03-01-2020 20:40:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	08-01-2020 15:00:00
Fecha de Acto de Apertura electrónica	08-01-2020 15:05:00
Fecha de Adjudicación	16-01-2020 22:00:00
Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.	No.

4. ETAPAS Y PLAZOS OPERATIVOS

Fecha de entrega de antecedentes en soporte físico	No son requeridos.
Tiempo estimado de evaluación	Indicados en la cláusula anterior.
Fecha estimada de firma de contrato	Se formalizará mediante orden de compra.

Otras fechas

Descripción	Visitas a terreno.
Fecha	La visita a las dependencias de SERVIU Los Ríos ubicadas en Avenida Alemania 799, Valdivia, se realizará exclusivamente el día jueves 02 de enero de 2020 a las 12:00 horas. Será de forma voluntaria para los oferentes que deseen conocer las dependencias de SERVIU Los Ríos.

Las fechas y horario establecidos en la presente licitación, podrán modificar de acuerdo a necesidades de SERVIU Región de Los Ríos. Respecto a la fecha y hora de adjudicación estos son estimados.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma, adjuntado los siguientes antecedentes:

Tipos de documento	Descripción
Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo N° 1°. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. ▪ Anexo N° 2. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. ▪ Anexo N° 4. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Se deberán adjuntar

	<p>documentos que comprueben experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntar documentos que acrediten experiencia en el área. Según lo indicado en el criterio de evaluación "experiencia" de las presentes bases administrativas. Se deberá adjuntar un documento por institución y/o empresa. ▪ Adjuntar certificado de inscripción SEC vigente. ▪ Anexo N° 5. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas. Se indicar los plazos de respuesta y de garantía de los servicios a ejecutar.
Técnico	No se requieren.
Económico	Anexo N°3, según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.

Nota: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 5 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en la cláusula "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rigen.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO PDF, CLARAMENTE IDENTIFICADOS. Todos los documentos que se requieran, deberán presentarse debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas bases, eso incluye encabezados, pie de página, agregados de cualquier naturaleza, realizado en los anexos, ya que su oferta quedará en calidad de inadmisibile.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERSONA NATURAL

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará **NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:**

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple de Cédula de identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por*

vínculos de parentesco".

PERSONA JURIDICA

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco".

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO EVALUACIÓN	100%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
Precio	35%	Menor monto por 35 y dividido por valor de la oferta.
Cumplimiento de los requisitos	5%	Obtendrá dicho puntaje solo los oferentes que ingrese todos los documentos necesarios para evaluar, de acuerdo a lo indicado en el clausula N° 5 "Antecedentes a incluir en la oferta", de lo contrario en caso de usar foro inverso para complementar oferta, se le asignará un 0%.
Experiencia	25%	Se acreditará los años de experiencia en el rubro de mantención eléctrica , con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificados, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y/o contratos, estos deberán considerar periodos en que prestaron servicios. <ul style="list-style-type: none">- 0 a 2 instituciones públicas y/o privadas=2%- 3 a 4 instituciones públicas y/o privadas=5%- 5 a 6 instituciones públicas y/o privadas=7%- 7 o más instituciones públicas y/o privadas=10% Quien no acredite experiencia, se rechazará la oferta. Se debe acreditar con un documento por empresa.

<p>Condición de empleo y remuneración</p>	<p>5%</p>	<p>El oferente que acredite pagar a lo menos un 15% sobre el sueldo mínimo legal a sus trabajadores, obtendrá el 5% de ponderación. Quien no acredite lo anterior no obtendrá puntaje en este ítem.</p> <p>Lo anterior deberá acreditarse con declaraciones juradas simples, <u>solo</u> en el caso de quienes no cuenten con trabajadores en la actualidad, de lo contrario, deberá adjuntarse liquidaciones de sueldo de los últimos 3 meses (<i>NO se considerarán liquidaciones del en periodos festivos debido a los bonos que se puedan otorgar</i>) y de a lo menos 3 trabajadores (as), en caso de tener menos, deberá adjuntar declaración jurada simple indicando cantidad de trabajadores que posee en la actualidad.</p>
<p>Disponibilidad para ejecutar los servicios</p>	<p>10%</p>	<p>El oferente deberá indicar el plazo para responder y atender a los requerimientos que sean requeridos por la encargada del contrato o su subrogante. Se evaluará de la siguiente forma: Menor plazo ofertado, multiplicado por 10 y dividido por el plazo de la oferta.</p>
<p>Garantía de los servicios ejecutados</p>	<p>15%</p>	<p>El oferente deberá garantizar sus servicios, en caso de falla de los servicios de mantención y/o reparación eléctrica que se realicen en los bienes muebles e inmuebles, que no sea por causa del uso normal de ellos. Dicha garantía por cambio o mantención por falla no tendrá un costo adicional. Deberá estar expresado en meses y se evaluará de la siguiente forma: El tiempo ofertado multiplicado por 10 y dividido por el mayor tiempo de garantía ofertado.</p>
<p>Inclusión con enfoque de género</p>	<p>5%</p>	<p>Se calculará de la siguiente forma: puntaje obtenido según el criterio de inclusión por enfoque de género por 5 por dividido por el mayor puntaje obtenido.</p> <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género. B) Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. C) Quienes tengan 2 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan conciliación de la vida familiar y laboral y/o la responsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. D) Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados. O, que tengan paridad de género entre sus trabajadores. O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa =70%. E) La que sea oferente proveedor de género femenino. O, el oferente con él cuente con el "Sello mujer" de Chile Proveedores. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Empresa grande 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262. <p>Puntaje: A)0. B)25. C)50.</p>

	D)70. E)100.
--	-----------------

NOTA: En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

8. MONTOS, DURACIÓN Y DELEGACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	Presupuesto disponible.
Monto del contrato	\$5.000.000.-
Hacer público este monto	Si.
Justificación del monto estimado	Monto disponible para el servicio a contratar.
Moneda	Peso Chileno.
Observaciones	Monto disponible con impuestos incluidos.
Plazo de pago	30 días contra la recepción conforme de la factura.
Contrato renovable	Sí.
Justificación renovación	Se considera posibilidad de renovación de acuerdo a solicitud fundada por parte de la administradora del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. La renovación procederá por una sola vez y será facultad de SERVIU Los Ríos determinar su duración, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Fuente de financiamiento	2206001.
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo.
Categorías tipo de contrato	Servicio.
Tipo de contratos	Otros servicios.
Nombre responsable de pago	Patricio Ibañez Carvajal.
Email responsable de pago	pibanezc@minvu.cl
Tiempo de contrato	12 meses.
Nombre responsable contrato	Iris Espinoza Zúñiga.
Email	iespinosz@minvu.cl
Teléfono	56 63 2 283524

SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de Subcontratación	No.
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	El oferente podrá subcontratar personal con experiencia en el rubro.

9. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Garantías de seriedad de ofertas:

No se consideran en la presente licitación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Beneficiario	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
Monto	7%.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles después del término del servicio (hábiles bancarios). 26/03/2021. En caso se renovación del contrato, se deberá prorrogar la garantía o entregar una nueva por el periodo de tiempo correspondiente.
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-61-LE19. En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.
Descripción	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, deberán ser pagaderas a la vista y ser de carácter irrevocable, el que deberá corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 6% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la

	presente Licitación Pública. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía.
Forma y momento de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

Otras garantías:

No hay.

10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad	Unidad
Instalación o servicio de sistemas de energía COD.:72102201.	Servicio de Mantenimiento Eléctrica para SERVIU Región de Los Ríos.	1	Unidad.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Invitación a ofertar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos requiere contratar para sus dependencias el servicio de mantención eléctrica para las dependencias en las cual se encuentra: las oficinas SERVIU, cabañas (comuna Panguipulli) y quincho (Niebla), con el objetivo de que estas se mantengan funcionando en las mejores condiciones, es por ello que invita a los oferentes especializados en dicho rubro que se encuentren interesados a realizar mantenciones, presentando sus propuestas para la prestación de dicho servicio en el portal www.mercadopublico.cl. Las propuestas deberán considerar como mínimo los requerimientos señalados en las presentes bases administrativas.

Descripción de los servicios a contratar

La empresa adjudicada deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores solicitadas de mantención eléctrica para los distintos inmuebles donde se encuentran las oficinas, cabañas y quincho de SERVIU Los Ríos, y para dichas prestaciones y obligaciones pactadas, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, queda liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales y/o equipamiento, salvo que se indique lo contrario por la encargada del contrato.

El oferente deberá tener la capacidad de atender oportunamente las solicitudes de mantención, tales como cambio de enchufes, mantención de equipos de iluminación y de enchufes, cambios de equipo, instalación de enchufes y equipos nuevo, entre otros tipos de trabajo relacionados con este rubro.

- Dirección Regional ubicada en Avenida Alemania N° 793, 797 y 799 de Valdivia.
- Quincho, ubicado en calle Antonio Duce esquina Niebla S/N, Niebla.
- Cabañas, ubicadas Camino Roble Huacho Esquina Lago Panguipulli, Sitio 1, de Panguipulli.

Los trabajos deberán considerar todas las herramientas, equipos, materias primas, útiles, manos de obra y en general, todos los insumos necesarios para llevar a cabo los trabajos a que se refieren la presente licitación, serán cargo y responsabilidad del adjudicatario. Deberán ser de calidad y todos los insumos que se utilicen y/o instale deberá ser nuevo, así como también el retiro de escombros, posibles trabajos fuera del horario, entre otros que permitan el buen funcionamiento del servicio de mantención.

Los detalles de los servicios a realizar, y en caso de ser necesario la elaboración de un proyecto, con su respectiva aprobación por los organismos o empresas competentes, podrá ser entregado directamente por el ServiU, o podrá ser encomendado al proveedor contratado, a quien se solicitará previamente un presupuesto y plazo.

Servicios a proveer:

1. Instalación o reparación y mantención de tableros de fuerza y servicio.
2. Instalación o cambio de automáticos trifásicos, monofásicos, diferenciales, etc.
3. Instalación o reparación y revisión de bornas y regletas de contactos, barras trifásicas, monofásicas y barras de neutro y tierra de protección.
4. Distribución y/o equilibrio de consumo por circuitos.
5. Medición y calculo entre tierra de servicios y tierra de protección.
6. Instalación, cambio, reparación o traslado de alumbrado y equipos de emergencia.

7. Instalación, cambio, reparación o traslado de enchufes de fuerza o servicio.
8. Instalación, cambio de bandejas legrand o metálicas de todas las medidas.
9. Cambio de tubos y ampollitas diferentes (w).
10. Confección de extensiones.
11. Servicios de mantención preventiva y correctiva de red de cableado estructurado.
12. Servicios de mantención preventiva y correctiva de red de cableado eléctrico.
13. Servicio de mantención de planimetría y certificaciones al día, entrega en medio físico o digital.
14. Servicio de apoyo técnico permanente mientras dure el periodo del contrato.
15. Servicio de instalación de cable estructurado por evento.
16. Servicio de instalación de centro de fuerza (computación y normales).
17. Servicio de instalación de centros de alumbrado.
18. Apoyo de ingeniería (desarrollo de proyectos eléctricos y soluciones integrales).
19. Provisión de servicios (instalación de cableado).
20. Atención de fallas (mantención de servicios).
21. Certificación de puntos de red instalados.
22. Actualización de planos de red eléctrica en cada piso.
23. Confección de informes, con el estado de la instalación y mantención, de acuerdo a solicitudes por la/el encargada (o) del contrato.
24. Rotulación con etiquetas de acrílico.
25. Instalación de centros de luminaria, los cuales sean definidos conforme a nuevos requerimientos.
26. Medición de nivel de luminosidad en cada centro de trabajo.
27. Instalación de equipos y circuitos para equipos de aire acondicionado.
28. Levantamiento eléctrico por piso.
29. Actualización de planos.
30. Tramites en SEC.
31. Proyectos eléctricos para SERVIU.
32. Entre otros trabajos del rubro eléctrico.
33. El oferente deberá contar con el certificado de inscripción SEC vigente, respecto a las categorías, deberán ser compatibles con los proyectos que se requieran realizar. El tipo de inscripción a utilizar dependerá de las labores a realizar o proyecto a aprobar.

Los servicios a proveer son meramente ilustrativos y podrá realizar toda acción vinculado con el rubro eléctrico, previo presupuesto que indique monto y plazo. Solo se podrán realizar las labores que estén previamente encomendadas via orden de compra, solo con la salvedad de situaciones de urgencia o emergencia, que deberán en todo caso ser regularizadas a la brevedad. No se podrán modificar los montos de los servicios indicados en la oferta del proveedor adjudicado, salvo que ello sea favorable al Serviu.

Horario para realizar los servicios

El Servicio de Vivienda y Urbanización solicita que los servicios de mantención se realicen dentro de los siguientes horarios:

- **Lunes a viernes de 07:30 Horas a 20:30 Horas**, salvo feriados.
- **Sábado por medio de 8:30 Horas a 15:00 horas**, según lo autorizado por la encargada del contrato.

La cantidad de personal requerido para realizar las mantenciones y/o reparaciones del sistema eléctrico de las dependencias, dependerá de acuerdo a los servicios requeridos. El oferente deberá velar por la seguridad de sus operarios, procurando que utilicen los insumos de seguridad entregados para ello.

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Plazo de validez de ofertas

Todas las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de las ofertas del oferente adjudicado, la oferta se deberá mantener hasta el término del contrato.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de cada servicio requerido, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. Respecto a la fecha y hora de adjudicación, la o las ofertas seleccionadas que cumplan con todo lo requerido se podrán adjudicar antes de lo propuesto, en caso que la evaluación y el proceso de adjudicación se realice en un tiempo menor al estimado.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**".

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Experiencia de los oferentes**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Garantía de los servicios ejecutados**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Disponibilidad para ejecutar los servicios**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Condición de Empleo y remuneración**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos**".

De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl.

Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) titular o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica iespinozaz@minvu.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.
Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl , estas se responderán a través de la plataforma.
Inscripción en ChileProveedores
En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.
Contratación
Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación , una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (<i>Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas</i>). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del 17 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 . En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término. De la misma forma se procederá en caso que exista renovación del Servicio.
Reajudicación
Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.
Órdenes de compra
El Servicio de Vivienda y Urbanización realizará órdenes de compra solicitando servicios de acuerdo a las necesidades requeridas. La Sección de Servicios Generales solicitará cotizaciones por los servicios requeridos y una vez enviada la cotización por el (la) adjudicado (a), se revisará y dará V°B°, posteriormente se emitirá un formulario de requerimiento que será autorizado por la Sección Finanzas y el Encargado (a) del Departamento de Administración y Finanzas, y se enviará una orden de compra por el monto total indicado. En dicha cotización deberá considerar los montos indicados en la licitación, (siempre y cuando esté ofertado), de lo contrario se deberá indicar en monto por los servicios. Los trabajos solo se darán inicio una vez que se envíe la orden de compra y sea aceptada por el proveedor, salvo excepciones por emergencia o urgencia
Requisitos de pago
El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura electrónica emitida a nombre del SERVIU Los Ríos. ✓ Formulario de requerimiento. ✓ Orden de compra aceptada. ✓ Cotización. <p>En caso de tener trabajadores contratados, se deberá acreditar lo considerado en el criterio de evaluación "Condición de empleo y remuneración", enviando de forma mensual a la encargada del contrato lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Liquidaciones de sueldo del Personal que prestó servicios para la empresa contratada durante el mes que se cancelará. Las liquidaciones deberán venir firmada conforme por el trabajador o acompañar comprobante que acredite que se realizó el pago efectivo. En caso de que las liquidaciones posean anticipos, deberán adjuntar comprobante firmado por el trabajador y el empleador. ✓ Copia de comprobante de pago de cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro voluntario fondo de pensiones, seguro de cesantía, AVPC y Afiliado Voluntario, de cada trabajador asignado a este Servicio Público. ✓ Certificado emitido por la Dirección de Trabajo y que corresponde al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del mes correspondiente al pago, la cual no deberá poseer deudas. ✓ Certificado emitido por la Dirección de Trabajo y que corresponde al cumplimiento de Antecedentes laborales y previsionales, la cual no deberá poseer deudas <p>Los antecedentes mencionados en este ítem, deberán contar con el visto bueno de la encargada de contrato, quien se asegurará que la documentación esté acorde a lo estipulado en las bases administrativas de este servicio.</p>
Obligaciones del adjudicado

La empresa adjudicada, deberá cumplir con todas las obligaciones que se señalan en las bases, las cuales a partir de la cláusula "Obligaciones del contratista" (i, k, l, m) al se deberán acreditar mediante documentos oficiales emitidos por las instituciones o por su empresa cuando corresponda, los cuales deben ser entregados todos juntos a la encargada de adquisiciones mediante carta ingresada a la oficina de partes con un plazo no superior a 10 días hábiles contados de la fecha de adjudicación:

El oferente adjudicado a través de sus operarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Generales:

- Entregar fotocopia legalizada del RUT de la empresa.
- Hacer ingreso del instrumento financiero como garantía por el servicio a proveer durante el año 2020.
- Respetar calidad y precio de la oferta.
- Prestar un servicio eficiente y oportuno.
- Cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicio, respetando con su personal todas las exigencias del Código de Trabajo.
- La empresa adjudicada, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre contratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado.
- Garantizar la seguridad de la información administrada, no difundiendo ni enviando datos al exterior del Servicio para su exposición privada o pública.
- Garantizar durante la vigencia del contrato, los trabajos desarrollados por el Servicio.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos.

Específicas:

- La información y todos los antecedentes que la empresa y su personal obtenga o tenga acceso directamente o indirectamente del Servicio de Vivienda y Urbanización con motivo de ésta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose el SERVIU Región de Los Ríos, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de contravención.
- La empresa deberá guardar estricto control y reserva sobre la información, documentos y sistemas del SERVIU Región de Los Ríos, a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución al contrato para asegurar que su personal respete la privacidad y, en su caso el secreto de los mismos. Cualquier documento, ya sea en papel o electrónico, de propiedad de éste Servicio.
- La empresa contratada deberá estar disponible para realizar los servicios a partir del **17 de enero de 2020**.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) será responsable y, por ende, estará obligado (a) a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio, con ocasión del desarrollo de los servicios contratados.
- El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes.

Equipamiento e implementación

La empresa deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores de mantención eléctrica para SERVIU Los Ríos, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas en el contrato, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento incluidas expresamente en las bases, salvo que se indique lo contrario por la encargada del contrato.

La empresa deberá proveer a su personal un equipamiento mínimo que se describe a continuación:

- ✓ Overol.
- ✓ Guantes para los distintos servicios de mantención que se realicen.
- ✓ Zapatos de seguridad.
- ✓ Casco (cuando sea necesario).
- ✓ Herramientas.
- ✓ Entre otros insumos necesarios para el buen funcionamiento del Servicio.

Requisitos del personal

Se deberá acreditar al Servicio de Vivienda y Urbanización que el personal asignado o el oferente, cumple con lo siguiente:

- ✓ Manejo o especialista en las labores eléctricas.
- ✓ Contar con certificado de inscripción SEC del oferente o el supervisor o de los operarios que ejecuten los servicios. La inscripción debe corresponder a la necesaria según las labores a realizar
- ✓ Tener 18 años de edad cumplidos.
- ✓ Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1) Normas legales y reglamentarias vigentes,
- 2) Aclaraciones, y respuestas, y
- 3) Bases y sus anexos.
- 4) En caso de mantenerse el conflicto, este será resuelto por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos.

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún

funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Efectos derivados de incumplimientos del adjudicado

Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

- Multas por no entrega de los servicios encomendados de acuerdo a lo informado el día de la solicitud, se calculará de la siguiente forma: (valor total de la mantención y reparación x 7%) x días de los días retraso de la entrega de los vehículos, se aplicará por día hábil.
- La no realización de trabajos solicitados o entregados parcialmente tendrán un tope máximo 2 días hábiles, siempre y cuando estén debidamente justificado.
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,5% del valor total del contrato del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "Descripción de los servicios a contratar", "Requisitos del personal" y "Equipamiento e implementación".

Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (solo si se exigió en las bases).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos

que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Termino anticipado del servicio

Termino anticipado:

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliera con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas en las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas o acumuladas sobrepasen el 5% del monto total del contrato.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Causales de modificación: De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otros debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato, ya sea para renovación de contrato y/o aumento del monto contratado.

De acuerdo al 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde indica "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

c) **APRUÉBANSE y TRANSCRÍBENSE** a continuación los anexos correspondientes a la propuesta publica ID N° 5751-65-LE19, para la contratación de "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS**", cuyo texto es el siguiente:



**ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE
CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA PARA SERVIU LOS RÍOS**", como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión del señor Director del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco - Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.



**ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona natural)**

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, **en mi calidad de representante legal** de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
(Persona natural)

OFERENTE: _____
(Nombre completo o Razón social)

RUBRO : ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	MARCA	MARCA
			SOLICITADA	EQUIVALENTE	
			PRECIO	PRECIO	
			UNITARIO	UNITARIO	
SISTEMA DE ILUMINACIÓN					
ITEM I	Cambio de tubos led	C/U		\$	
	Cambio de tubos led	C/U		\$	
	Cambio de ampolleta ahorro de energia foco embutido 15 8 (w)	C/U		\$	
	Cambio de ampolleta de iluminación de emergencia.	C/U		\$	
	Reubicación de equipo led	C/U		\$	
CENTRO DE CONTROL					
ITEM II	Revisión y reparación de centro			\$	
	Enchufe simple 10 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe simple 16 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe doble 10 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe doble 16 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe triple 10 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe triple 16 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$	
	Enchufe de seguridad magic simple 10 (A) Ref.5100 Bticino o equivalente	C/U	\$	\$	
	Enchufe de seguridad magic doble 10 (A) Ref.5100 Bticino o equivalente	C/U	\$	\$	
	Enchufe de seguridad magic triple 10 (A) Ref.5100 Bticino o equivalente	C/U	\$	\$	
	Interruptor 9/12 embutido 10 (A)	C/U		\$	
	Interruptor 9/15 embutido 10 (A)	C/U		\$	
	Interruptor 9/24 embutido 10 (A)	C/U		\$	
	Interruptor 9/32 embutido 10 (A)	C/U		\$	

TABLEROS				
ITEM IV	Revisión y mantención tableros eléctricos	G/L		\$
	Cableado de tralero	M		\$
	Tablero 1000x400x300 mm	C/U		\$
	Barra repartidora tetrapolar viking 100 (A) Legrand o equivalente	C/U	\$	\$
	Barra repartidora monofasica	C/U		\$
	Cambio de automatico monofasico 10, 16, 20, 25, 32 y 40 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$
	Cambio de automatico trifasico 10, 16, 20, 25, 32 y 40 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$
	Cambio de protector diferencial de 2x25 a 30 (A) bticino o equivalente.	C/U	\$	\$
	Cambio de slector 2 posiciones	C/U		\$
	Cambio de temporizador.	C/U		\$
	Cambio de contractor	C/U		\$
	Cambio de volímetro	C/U		\$
Cambio de amperímetro	C/U		\$	
CANALIZACIÓN				
ITEM V	Canalización de bandeja 100x50 mm	M		\$
	Canalización de bandeja 20x10 mm	M		\$
	Canalización emburida en tubería PVC conduit	M		\$
	Pasada de piso 75x18 mm	M		\$
	Pasada de piso 50x12 mm	M		\$
CONDUCTORES				
ITEM VI	Conductor EVA N°14 awg	M		\$
	Conductor EVA N°12 awg	M		\$
	Conductor EVA N°10 awg	M		\$
	Conductor EVA N°8 awg	M		\$
CORRIENTES DEBILES				
ITEM VII	Puntos telefonicos 10m de pin	C/U		\$
	Contro de dato RJ-45, cable UTP 5e en caja molveno	C/U		\$
	Contro de dato RJ-45, cable UTP 6 en caja molveno	C/U		\$
	Patch panel 24 bocas.	C/U		\$
	Patch cords / user cords	C/U		\$
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
ITEM VIII	MANTención de quipos de aire acondicionado 9.000 BTU	C/U		\$
	MANTención de quipos de aire acondicionado 12.000 BTU	C/U		\$
	MANTención de quipos de aire acondicionado 18.000 BTU	C/U		\$
	MANTención de quipos de aire acondicionado 24.000 BTU	C/U		\$
PRECIO NETO			\$	\$
IVA			\$	\$
TOTAL			\$	\$

RUBRO : ITEM	TRASLADOS	UNIDAD	MARCA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
ITEM IX	COSTO DE TRASLADO			
	Niebla	C/U		\$
	Panguipulli	C/U		\$
PRECIO NETO			\$	\$
IVA			\$	\$
TOTAL			\$	\$

Se deberán considerar en el monto la provisión e instalación de los insumos indicados, así como el costo de traslado deberá contemplar los gastos de combustible de ida y vuelta y gastos del personal, entre otros gastos que puedan surgir al momento de prestar el servicio.

Los ítems no son taxativos, se podrá realizar otras cotizaciones por servicios de mantención y reparación que se requiera dentro del periodo del contrato.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N° 4
OFERTA EXPERIENCIA**

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

N°	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NONMBRE EMPRESA O INSTITUCION	INDICAR DOCUMENTO QUE ACREDITA EXPERIENCIA

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar al menos un documento por empresa o institución que acredite la experiencia en el rubro, tales como certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, resoluciones, facturas y/o contratos (subirlos al portal).

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 5

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
RUT	

TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR: _____ (Indicar si posee título y cual).

CERTIFICACIÓN SEC: Deberá poseer certificación SEC (adjuntar respaldo).

GARANTIA DE LOS SERVICIOS: _____ (MINIMO 3 MESES).

TIEMPO DE RESPUESTA EFECTIVO EN HORAS:

LLAMADO NORMAL	
LLAMADO DE EMERGENCIA	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

-FIN-

- d) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican a continuación:

Titulares:

- Iris Espinoza Zúñiga, Técnico Encargada de la Sección de Servicios Generales.
- Jorge De la Maza Profesional, Encargado Departamento Jurídico.
- Jocelyn Cuevas Aburto, Técnico, Encargada de Adquisiciones.

Subrogantes:

- 1º Samuel Pallota Pardo, Abogado, Departamento Jurídico.
- 2º Rodrigo Arias Inostroza, Profesional, Encargado de la Sección Gestión de Personas.

- e) **DÉJESE** establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

- f) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley Nº 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL ESCARATE PETERS
SERVIU DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
REGIÓN DE LOS RÍOS


SERVIU
CONTROL DE CALIDAD INTERNA
REGIÓN DE LOS RÍOS

REP / RPP / MPC / JCA

Número interno sección: 530 de fecha 26-12-2019.

TRANSCRIBIR A:

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos.

10



